

Iniciativa de punto de Acuerdo para que el H. Congreso del Estado con el propósito de proteger a la sociedad frente a los hechos delictivos en donde se utilizan medios telefónicos, solicite a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, lleve a cabo las reformas legales en materia de comunicaciones.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE

Los suscritos DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamientos Interno del Congreso del Estado; y,

CONSIDERANDO

La comunicación es el proceso por medio del cual se transmiten mensajes de una persona a otra. Para los seres humanos esta interacción es fundamental. Las sociedades, desde sus inicios, se han desarrollado en gran medida debido a esa habilidad que el hombre tiene de transmitir sus intenciones, deseos, sentimientos y conocimientos.

En la medida de que la sociedad moderna evoluciona, crece la necesidad de ampliar y difundir mensajes a más personas. Se crearon entonces, a la par medios impresos y de telecomunicación.

El teléfono fue inventado por Alexander Graham Bell en 1876, instrumento que revolucionó la comunicación a distancia, convirtiéndose en un medio necesario para el desarrollo económico y social del ser humano. Sin embargo, una de las limitaciones mas sobresalientes de los teléfonos convencionales residía en el hecho de no poderse desconectar del cable que los une a la central telefónica. La vida moderna exigía movilidad y era imperioso el desarrollar una tecnología que permitiese obtener servicios telefónicos móviles.

Ya a principios de los años '40 se habían hecho experimentos de crear una red de teléfonos interconectados entre si por ondas de radio. Así, con el desarrollo de las tecnologías afines a la electrónica y las telecomunicaciones, fue desarrollándose también el campo de la telefonía móvil.

La tecnología celular se ha expandido por todo el mundo a tal grado que en la actualidad millones de personas cuentan con éstos aparatos de comunicación, lo que

permite ubicar a las personas no importa donde este. En la actualidad todos estamos rápido de localizar, en cualquier momento con todas las ventajas pero también las desventajas que esto representa.

Precisamente una de las desventajas que presenta este medio de comunicación es que es utilizado con fines delictivos, pues con los teléfonos celulares y convencionales con registro privado se puede planear, ejecutar y consumir delitos.

Por ejemplo, a través de los teléfonos celulares y convencionales, los delincuentes amenazan de muerte, solicitan rescates de dinero en secuestros, chantajean o extorsionan para recibir un lucro; convirtiéndose de esta forma en una herramienta para lograr sus fines ilícitos, aprovechando para ello que el número telefónico de donde se genera la llamada, no quede registrado.

Si es difícil ubicar quien realizó y el lugar donde se efectuaron las llamadas realizadas por los delincuentes, la situación se complica cuando los números asignados a las unidades de telefonía son privados o también el que los teléfonos públicos no sean identificados.

En tal virtud, consideramos que es necesario restringir la utilización de números privados en los teléfonos celulares y convencionales, pues los medios de comunicación son de interés público, protegiéndose de esta forma a la sociedad respecto a hechos delictivos que quedan en el anonimato al utilizar números restringidos, pues la seguridad pública tiene como metas principales velar por la protección y preservación del interés colectivo, evitando en lo posible o minimizando cualquier riesgo o amenaza a la integridad física de la población y de las instituciones.

Al tener el Congreso de la Unión facultad exclusiva para legislar en materia de comunicaciones sometemos a la consideración de esta H. Representación Popular, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el propósito de proteger a la sociedad frente a hechos delictivos en donde se utilizan medios telefónicos, solicita a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, lleve a cabo las reformas legales en materia de comunicaciones para prohibir la utilización de números privados de telefonía celular o convencional, integrando además un identificador de llamadas en cada teléfono convencional, lo que permitirá al usuario el saber de que número se realiza la llamada.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.